

tin.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lope de Vega, 2.

Provincia de Oviedo

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés (Villalegre). Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo». Domicilio: Calle de Nuevo Trazado. Titular: M. M. Agustinas Misioneras.—Transformación y clasificación definitiva en Centro privado de Educación Preescolar, con una unidad de Jardín Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 105 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Nuevo Trazado.

20724 ORDEN de 15 de junio de 1984 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

En el anexo II se incluyen los libros que se autorizan de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio.

Los comprendidos en el anexo III se autorizan de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Jaime Narraño Gonzalo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica, autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso:

1. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Anaya». Equipo Tropos. «Antes». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Primero.
«Anaya». Equipo Tropos. «Antes». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982 de 12 de febrero y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso:

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Cirnel». José Manuel Pichel Cosme, Juan Vilchez del Río. «Tobogán 4». Matemáticas. Ciclo medio. Cuarto.
«Cirnel». José Luis Vinsac Gil, Juan García Salvador, Juan Méndez Villamil. «Tobogán 5». Matemáticas. Ciclo medio. Quinto.

2. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«S. M.». María Isabel Molina. «Bea, la anguilla». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.
«S. M.». José A. del Cañizo. «Un león hasta en la sopa». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo medio. Cuarto.

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica autorizados de acuerdo con los contenidos de las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden ministerial de 6 de agosto de 1971, completados para el Área Social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980, y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso:

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

«Anaya». Manuel Bello. «Religión católica». Religión y moral católicas. Séptimo.
«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis». «Pueblo de Dios». Religión y moral católicas. Octavo.
«Santillana». Departamento Investigaciones Educativas, Santillana. «Guía Didáctica Matemáticas octavo». Matemáticas. Octavo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

«Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis». «Pueblo de Dios». Religión y Moral católicas. Octavo.
«Everest». José Arribas Serrano. «Lengua española 2.º de EGB». Lengua castellana. Octavo.
«Luz Vives». María Pilar García Madrazo y otros. «Aula de las Palabras». Lengua castellana. Séptimo.
«Onda». N. Bixaderas, F. Correis, R. M. Pujol. «Krakatoa». Ciencias de la Naturaleza. Sexto.

3. Biblioteca de Aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º):

«Barcanova». Carmen Pleyán y otro. «Alameda». Lecturas: Lengua castellana. Séptimo.
«Barcanova». Javier Laborda. «Alameda». Lecturas: Lengua castellana. Octavo.

20725 ORDEN de 20 de junio de 1984 por la que se concede la autorización definitiva a los Centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan en el anexo.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos Centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio:

Resultando que dichos Centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado.

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio); la Orden ministerial de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo); la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, vieniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de Centros de esos niveles educativos.

Este Ministerio ha resuelto:

Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Asturias

Expediente: 2.170.

Municipio: Mieres. Domicilio: Calle Julio Rodríguez Vigil, sin número (antes Las Lieras). Denominación: «La Salle». Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas. Fecha de autorización previa: 7 de junio de 1983. Nivel: Preescolar. Número de unidades: 1 (Párvulos). Puestos escolares: 40.